RESOLUCION N° 426
(DICIEMBRE 17 DE 2024)

Por la cual se adjudica un contrato de ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTION EN LA REALIZACION E INSTALACION DE VALLAS PARA LA SEÑALIZACION DE LOS PREDIOS DE CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA.***

Que en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los arts. 315 de la C.N, 11, 30 de la ley 80 de 1993 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 tiene por objeto, disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Las personas contratadas para prestar sus servicios están destinadas a satisfacer las necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del estado.

Que la prestación de servicios de apoyo a la gestión con experiencia e idoneidad, en los términos y alcances antes señalados, redundará en la efectiva prestación de servicios en beneficio de la comunidad de Pradera, con garantía y respecto a principios, postulados y derecho constitucionales y legales, así como por la buena marcha de la Administración Municipal.

Que la actual administración de Pradera valle, se interesa en generar estrategias que permitan facilitar el cumplimiento de los procesos y pretende realizar el fortalecimiento en todo lo relacionado con el funcionamiento de la secretaria de SECRETARÍA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL con el fin de atender las necesidades planteadas y cumplir con lo estipulado en el plan de desarrollo, se presenta la alternativa de realizar la siguiente contratación *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTION EN LA REALIZACION E INSTALACION DE VALLAS PARA LA SEÑALIZACION DE LOS PREDIOS DE CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA.*

Que, para la vigencia Fiscal del año 2024, existe Certificado de Disponibilidad: Nº 1087 de fecha DICIEMBRE de 2024 RUBRO: 2.3.2.01.01.001.04.3202005.96422.12.00.01, Por un valor de siete millones de pesos M/CTE ($7.000.000)

Que se envió invitación y se recibió propuesta por parte de MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS, identificado(a) con NIt No. 901111365-8. Por la suma de siete millones de

pesos M/CTE ($7.000.000), la cual se ajusta y se estima favorable al Presupuesto Municipal, está acorde con los intereses del Municipio y cuenta con todos los requisitos exigidos por la Ley.

Que teniendo en cuenta las consideraciones que se han expuesto el alcalde Municipal de Pradera Valle:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a, MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS, identificado(a) con NIt No. 901111365-8, el contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTION EN LA REALIZACION E INSTALACION DE VALLAS PARA LA SEÑALIZACION DE LOS PREDIOS DE CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA.. Por un valor de siete millones de pesos M/CTE ($7.000.000)

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría Jurídica del Municipio de Pradera, la elaboración del respectivo Contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.
ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el despacho de la alcaldía Municipal de Pradera Valle al diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

FRANCISCO JAVIER GUZMÀN FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL